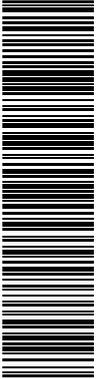


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSTEB-3E527-HUOEL Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 10:04:33 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:54 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 16:29



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“18. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

18.2(189/23) Moción presentada por el Grupo Municipal Vox como rechazo a la amnistía a los responsables del golpe de Estado separatista en 2017.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, Sr. Rodríguez Cuadrado, que ha tenido entrada en el Registro General el día 13 de noviembre de 2023, n.º de anotación 23191, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España atraviesa un momento de ataque extraordinariamente grave a la Unidad nacional, la convivencia entre españoles, la democracia y el Estado de Derecho. Nos encontramos a las puertas de vivir un golpe de Estado contra España como el de 2017, ahora perpetrado directamente desde La Moncloa. Pedro Sánchez, candidato a la Presidencia del Gobierno de España, ha mostrado su disposición a amnistiar a los delincuentes responsables del golpe de Estado de Cataluña en 2017 como vía para continuar en la Moncloa.

Tras años de cesiones constantes y concretas a los partidos separatistas, Sánchez ya ha defendido públicamente su decisión de perpetrar un acto de corrupción sin precedentes: que un político amnistíe a otro político a cambio de sus votos para mantenerse en el poder, atacando así gravísimamente a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles y contraviniendo nuestro ordenamiento jurídico.

En efecto, la aprobación de una ley de amnistía para beneficiar al expresidente fugado de la Generalitat, Carles Puigdemont, y al resto de encausados o condenados por el golpe de Estado ocurrido en octubre de 2017, es una aberración jurídica sin precedentes en el ordenamiento jurídico español que borraría no solo las penas, sino las conductas ilegales protagonizadas por delincuentes ya condenados.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSTEB-3E527-HUOEL Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 10:04:33 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:54 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 16:29



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

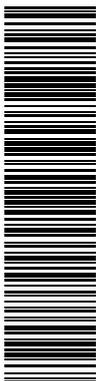
No se puede permitir que la amnistía se configure como contrapartida de una negociación política en un Estado democrático y de derecho como España. En este mismo sentido, ocho vocales del CGPJ han pedido un pleno urgente como la amnistía ya que “supone la abolición del Estado de Derecho en España”. Por su parte, la Asociación Profesional de la Magistratura, la mayoría entre los jueces, ha manifestado su “más firme rechazo” a una futura ley de amnistía al golpismo separatista que tiene el claro objetivo de anular al poder Judicial” y que supone “el principio del fin” de la democracia española y “volar por los aires el Estado de Derecho”.

Las consecuencias de una Ley de Amnistía son de una gravedad sin precedentes y cada diputado que apoye tanto la ley como una investidura que incluya su aprobación será responsable de esta traición sin precedentes:

- 1.- *Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho, toda vez que supone reconocer que fue justo el proceso de secesión e injusto el derecho que lo sancionó, lo que sin duda supone dinamitar nuestro Estado constitucional y democrático de Derecho. La amnistía da la razón política a los golpistas y legitima el intento de secesión del 1-O.*
- 2.- *Se atenta gravemente contra el principio de separación de poderes, ya que se está privando a los Tribunales de enjuiciar los presuntos delitos cometidos por los amnistiados, así como de ejecutar lo juzgado en todas aquellas causas relacionadas con el denominado “Proces”. Se trata de una nueva ‘bofetada’ al Poder Judicial, y al Tribunal Supremo en particular, ya que deslegitimaría su actuación frente al desafío separatista de 2017.*
- 3.- *La amnistía a la carta para los encausados del golpe de Estado de 2017 supone también la vulneración del principio de igualdad entre todos los españoles, recogido en el artículo 14 de la Constitución, que prohíbe que a unos españoles se les aplique la ley y a otros no. Es una “ley de impunidad” para los golpistas catalanes exclusivamente en beneficio de Pedro Sánchez y del partido socialista.*
- 4.- *Se perpetra el mayor acto de corrupción política al amnistiar un político a otro expresamente a cambio de su apoyo para permanecer en el poder.*

La amnistía no solo resulta políticamente inadmisibile, sino que dinamita la legitimidad de nuestro ordenamiento jurídico. Así, las consecuencias penales para Pedro Sánchez como candidato que ha propuesto la amnistía y se beneficiaría de su contrapartida al ser investido presidente deben ser, a nuestro juicio, de la mayor contundencia para asegurar que nuestro sistema persigue la corrupción, protege a la Nación y defiende los principios más elementales de justicia e igualdad.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSTEB-3E527-HUOEL Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 10:04:33 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:54 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 16:29



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: *El Ayuntamiento de Majadahonda declara su rechazo firme y energético a la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.*

SEGUNDO: *El Ayuntamiento de Majadahonda declara que aquellos diputados que votaron a favor tanto de una ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida son responsables de esta traición sin precedentes.*

TERCERO: *El Ayuntamiento de Majadahonda manifiesta la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de Amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.*

CUARTO: *Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 23 de noviembre de 2023.

.../...

Sometido este asunto a votación, la Corporación, por diecinueve (19) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda, cuatro (4) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, **ACUERDA:**

PRIMERO: Declarar su rechazo firme y energético a la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España acordando una ley para amnistiar a los políticos golpistas catalanes.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 03.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-11-2023 PUNTO 18.2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RSTEB-3E527-HUOEL Fecha de emisión: 13 de Diciembre de 2023 a las 10:04:33 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/12/2023 13:54 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 11/12/2023 16:29	ESTADO FIRMADO 11/12/2023 16:29



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

SEGUNDO: Declarar que aquellos diputados que votaron a favor tanto de una ley de amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida son responsables de esta traición sin precedentes.

TERCERO: Manifiestar la necesidad de que los órganos de gobierno de las Cortes Generales rechacen la tramitación de la Ley de Amnistía por ser contraria a la unidad de España, la igualdad de todos los españoles, nuestra democracia, la Constitución y el Estado de Derecho.

CUARTO: Dar traslado inmediato de este acuerdo a los órganos de presidencia del Congreso de los Diputados y del Senado.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 3494/2023, de 2 de octubre, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA